NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1995/61
19 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3609ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrado el 19 de diciembre de 1995 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota con interés y reconocimiento del informe del Secretario General de 10 de noviembre de 1995 sobre los acuerdos de fuerzas de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz (S/1995/943). El Consejo recuerda declaraciones anteriores del Presidente del Consejo de Seguridad sobre este tema y apoya firmemente los esfuerzos del Secretario General por mejorar la capacidad de las Naciones Unidas a efectos de la planificación, el despliegue rápido y el refuerzo y apoyo logístico de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta a aquellos Estados Miembros que todavía no lo estén haciendo a participar en los acuerdos de fuerzas de reserva. Les invita, así como a aquellos Estados que participan en los acuerdos, a proporcionar información lo más detallada posible sobre los elementos que estén dispuestos a facilitar a las Naciones Unidas. También les invita a identificar los componentes, tales como elementos de apoyo logístico y recursos de transporte marítimo y aéreo, que en la actualidad estén subrepresentados en los acuerdos. En ese contexto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la iniciativa emprendida por la Secretaría para la creación de un componente de fuerzas de reserva en la Sede, dentro del Servicio de Planificación de Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Consejo de Seguridad también se une al Secretario General al sugerir el establecimiento de asociaciones entre los países que aportan contingentes y que necesitan equipo para las unidades que pueden ponerse a disposición de las Naciones Unidas y aquellos gobiernos que estén dispuestos a proporcionar dicho equipo y otro tipo de apoyo.

El Consejo de Seguridad espera con interés ulteriores informes del Secretario General sobre los progresos obtenidos en la iniciativa de acuerdos de fuerzas de reserva y se compromete a seguir examinando este asunto."

95-40991 (S) 191295 191295